



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2023-CDSMF.

San Miguel de El Faique, 20 de octubre de 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE:

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N°07-2023, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2023;

VISTOS:

Oficio N°412- 2023/GRP-402000-G, recibido en mesa de partes con fecha 16 de setiembre de 2023, suscrito por la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba, Informe N°146-2023-MDSMF-GM-GPPR/MRT, de fecha 18 de octubre del 2023, suscrito por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 097 – 2023 – SGFP-MDSMF/ECON.ICM, de fecha 19 de octubre de 2023, emitido por Subgerente e Formulación de Proyectos, Informe N° 1192-2023-MDSMF-GIDUR, de fecha 19 de octubre de 2023, suscrito por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Informe Legal N° 192-2023-GAJ-MDSMF- JCChM de fecha 20 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordancia con el artículo II T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 concordante con, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades radican la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, artículo 41, modificado por el artículo 1 de la Ley N° 31433, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, con Oficio N°412- 2023/GRP-402000-G, de fecha 16 de octubre del 2023, el Gerente Sub Regional Ing. Walter Huancas Chinchay solicita a la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique Acuerdo de Concejo para la intervención en la vía (PORTACHUELO DE CALANGLA HASTA CRUCE DE TALLAPAMPA-MACHAY).



Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

Email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que, con Informe N°146-2023-MDSMF-GM-GPPR/MRT, de fecha 18 de octubre del 2023, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad distrital de San Miguel de El Faique concluye que no existe disponibilidad presupuestal para la ejecución y supervisión del proyecto: **"CREACION DEL CAMINO VECINAL TRAMO: PORTACHUELO DE CALANGLA KM 20+030 DEL CAMINO VECINAL PI-888 - PUSUQUI - EMP. MACHAY - TALLAPAMPA KM 15+051 DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA"** Con Código Único de Inversiones 2511488, por un monto de 4,155,290.97 (Cuatro Millones ciento cincuenta y cinco mil doscientos noventa con 97/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 97-2023-SGFP-MDSMF/ECON.ICM, de fecha 19 de octubre del 2023, el Sub Gerente de Formulación de Proyectos, precisa que la Municipalidad distrital de San Miguel de El Faique, no cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución y supervisión del proyecto: **"CREACION DEL CAMINO VECINAL TRAMO: PORTACHUELO DE CALANGLA KM 20+030 DEL CAMINO VECINAL PI-888 - PUSUQUI - EMP. MACHAY - TALLAPAMPA KM 15+051 DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2511488-PRIMERA ETAPA"**, por lo que se recomienda llevar a cabo la sección de consejo con la finalidad de ceder la Unidad Ejecutora de dicho proyecto a la Sub Región de Morropón-Huancabamba, ya que cuenta con la capacidad técnica y presupuestal para llevar a cabo dicha ejecución.

Que, mediante Informe N° **1192-2023-MDSMF-GIDUR**, de fecha 19 de octubre del 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural recomienda llevar a cabo Sesión de Concejo con la finalidad de ceder la Unidad Ejecutora del proyecto: **CREACION DEL CAMINO VECINAL TRAMO: PORTACHUELO DE CALANGLA KM 20+030 DEL CAMINO VECINAL PI-888 - PUSUQUI - EMP. MACHAY - TALLAPAMPA KM 15+051 DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2511488**, vía acuerdo de concejo en favor de la Sub-Región de Morropón – Huancabamba.

Que, mediante Informe Legal N° 192-2023-GAJ-MDSMF- JChM de fecha 20 de octubre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, menciona que es **LEGALMENTE PROCEDENTE** que, mediante acuerdo de concejo se apruebe el cambio de Unidad Ejecutora del proyecto: **CREACION DEL CAMINO VECINAL TRAMO: PORTACHUELO DE CALANGLA KM 20+030 DEL CAMINO VECINAL PI-888 - PUSUQUI - EMP. MACHAY - TALLAPAMPA KM 15+051 DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2511488.**

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, por **UNANIMIDAD**.

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

Email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

ACORDÓ

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el cambio de Unidad Ejecutora del proyecto: CREACION DEL CAMINO VECINAL TRAMO: PORTACHUELO DE CALANGLA KM 20+030 DEL CAMINO VECINAL PI-888 - PUSUQUI - EMP. MACHAY - TALLAPAMPA KM 15+051 DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2511488, EN FAVOR DE LA SUB REGIÓN DE MORROPÓN-HUANCABAMBA.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR, las facultades correspondientes al señor alcalde, para la suscripción de todo documento que sea necesario para lograr el cambio de Unidad Ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano - Rural, para la ejecución y el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General Notificar el presente Acuerdo de Concejo Municipal para su conocimiento y fines, así como a Subgerencia de Informática y Estadística publicar en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique (<https://munifaique.com/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com